

## INTEGRACIÓN, CAMBIOS DE JORNADA Y FUNCIONES: ES EL MOMENTO DE HACERLO BIEN

La integración de Unnim durante la próxima semana es un hecho muy destacado para el banco y para las personas que trabajamos en él. Abordar todos los cambios que implica desde el respecto al Convenio, a los acuerdos colectivos y al máximo grado de voluntariedad es la única manera de hacerlo bien, de que el proceso sea positivo para el banco y también para sus trabajadores y trabajadoras.

No parece que, en muchos aspectos, la actitud de la empresa vaya en esta línea. Por ello habrá que corregirla, con nuestra intervención como sindicato y con una conducta asertiva de toda la plantilla, particularmente del sector, muy amplio, más afectado por los cambios.

### Integración y compensaciones

El banco pide a centenares de personas que estén disponibles durante todo el fin de semana del 24 al 26 de mayo y que vayan a trabajar el domingo 26 para realizar determinadas comprobaciones.

Aceptando que la integración es un hecho excepcional y que requiere de una dedicación extra, el banco también tiene que aceptar algunos criterios básicos.

Primero, que la dedicación extra es **voluntaria**. Está fuera de lugar asignar al director/a de cada oficina la cobertura del fin de semana, porque esta asignación rígida choca con la voluntariedad.

Segundo, que la dedicación extra requiere **compensaciones**. El tiempo de disponibilidad y el de tiempo de trabajo se tienen que retribuir. Adjuntamos la **carta que hemos dirigido a RRHH** de Cataluña, donde presentamos la propuesta de CCOO: dos días de licencia para todas las personas que acepten estar disponibles el fin de semana, y una compensación económica adicional por la atención de situaciones especiales.

Pretender que la “compensación” será tener en cuenta el sobreesfuerzo en el AVE-DOR del 2014 es una broma de mal gusto. Porque nadie puede saber cuánto cobrará, o no, de AVE (en el caso de la gente procedente de Unnim, en cualquier caso un AVE recortado). Porque la “compensación” de, por ejemplo, un director de CBC nivel 1 puede ser siete, ocho o nueve veces más grande que la de un director de oficina nivel 7, habiendo los dos realizado el mismo sobreesfuerzo. Porque en unas relaciones laborales serias las cosas no van así: “tú trabaja todo lo que yo te pida por encima de tus obligaciones, y te lo tendré en cuenta”. **Las y los profesionales de banca no somos camareros de un restaurante de lujo de la Costa Azul esperando la propina de aristócratas ociosos.**

Si el banco está dispuesto a acordar medidas de compensación, la integración habrá empezado bien. Si no, estará optando por el conflicto, sindical y quizás jurídico (hay sentencias recientes que podrían ser de aplicación en este caso).

### Cambios de jornada y funciones

Comprensiblemente, la ampliación de 10 a 14 Zonas, de 100 a 159 CBC y la fusión de las dos redes de oficinas comporta movilidad y cambios para muchas personas. Aquí también hay que recordar algunos criterios básicos.

### **Comfia-CCOO sección sindical BBVA**

Tel. (BCN) 93 401 44 53 - (Manlleu) 93 851 31 56 - (Sabadell) 93 728 66 52 - (Terrassa) 93 700 38 41  
bbvaccoo@comfia.ccoo.es - ccoo@unnim.cat - www.comfia.net/bbva - www.ccoounnim.org  
<http://twitter.com/comfiaccoobbva> - <http://twitter.com/UnnimcomfiaCCOO>  
adheridas a la [unión network international](#)

El primero y principal: **la aceptación de cualquier jornada que no sea la continuada es voluntaria**. No existe ninguna obligación de aceptar una jornada partida para cumplir determinadas funciones. Además de que la jornada partida implica entre 80 y 90 horas más de trabajo, según el año, que la continuada, exigirla como requisito es arbitrario. ¿Porqué una persona que hace una función trabajando de 8 a 15, a partir de ahora tiene que hacer la misma función partiendo la jornada?

No nos engañemos: **no es una cuestión de necesidades del servicio**. Es la voluntad del banco de imponer un modelo de dedicación casi exclusiva a la empresa, dejando a un lado los requerimientos de la vida personal y familiar. Es la voluntad de imponer la creencia de que “un deseo del banco es una orden para mí”. Es la voluntad de “facilitar” las prolongaciones de jornada, que, si siempre han sido un fraude a la Seguridad Social, ahora constituyen un auténtico escarnio. Un poco hipócrita por parte del BBVA la campaña de imagen de “yo soy empleo”, mientras presiona a sus trabajadores para que hagan prolongaciones ilegales y fraudulentas.

**Hay una respuesta adecuada: “yo acepto hacer la función pero no cambiaré la jornada”**. Y si el banco continúa considerando la jornada partida una condición sine qua non, tendrá dos trabajos: buscar un puesto para la persona que no acepte el cambio de jornada, y buscar una persona para el puesto que ocupaba o tenía que ocupar el anterior.

La movilidad geográfica tiene un límite de 25 Km para los traslados no voluntarios. Caso de querer matener la anterior ubicación como centro para el radio de movilidad, disponemos de un modelo de carta que, en el caso de las personas afiliadas, nos encargamos de tramitar ante RRHH.

Respecto a los cambios de funciones, tres recordatorios importantes. Uno, la aceptación de poderes es voluntaria. Dos, para tener poderes a banca hay que tener como mínimo el Nivel VIII. Tres, el personal del Grupo Administrativo (Niveles XI a IX) no tiene que realizar tareas del Grupo Técnico (Niveles VIII a I), a no ser que lo acepte voluntariamente; en este caso, a los 6 meses tiene que pasar al Grupo Técnico, con el correspondiente nivel retributivo (art. 8 del Convenio).

CCOO apostamos por hacer bien las cosas, respetando el Convenio y los acuerdos, negociando soluciones a los problemas. ¿Cuál es la apuesta del banco?

**Seguimos trabajando, seguiremos informando.**

Mayo de 2013

## Ficha de afiliación

fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... Fecha nacimiento .....

Dirección.....

Población ..... Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria:

--	--	--	--

Banco/Caja

--	--	--	--	--

Oficina

--	--

D C

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico ..... Firma:

### PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCION DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lopd@ccoو.es](mailto:lopd@ccoو.es) o llamar al teléfono 917028077.

(Entrégala a tus representantes de Comfia CCOO o escanéala y envíala por correo electrónico)

## Comfia-CCOO sección sindical BBVA

Tel. (BCN) 93 401 44 53 - (Manlleu) 93 851 31 56 - (Sabadell) 93 728 66 52 - (Terrassa) 93 700 38 41

[bbvaccoo@comfia.ccoo.es](mailto:bbvaccoo@comfia.ccoo.es) - [ccoو@unnim.cat](mailto:ccoو@unnim.cat) - [www.comfia.net/bbva](http://www.comfia.net/bbva) - [www.ccoounnim.org](http://www.ccoounnim.org)

<http://twitter.com/comfiaccoobbva> - <http://twitter.com/UnnimcomfiaCCOO>

adherides a la [unión network international](#)